

Circular nro. 157. Llamado a concurso para 3 cargos de Oficial Notificador Suplente para Reconquista y 2 cargos de Oficial Notificador Suplente para San Cristóbal

Circular N° 157/19.-

Santa Fe, 18 de diciembre de 2019.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 17 de diciembre de 2019, Acta N° 56, punto 2, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 13 de diciembre de 2019. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y CONSIDERANDO: las prescripciones del Reglamento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de los Tribunales de la Provincia, aprobado por Acuerdo de esta Corte de fecha 09.06.1999, Acta 20, punto 13; sus modificatorias según Acuerdo del 5.4.2011, Acta N°15, punto 7, especialmente las del artículo 21; las necesidades del servicio judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la ley 10.160 (t.o. según decreto 0046/1998) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.1999, Acta N° 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la

Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I. Llamar a concurso cerrado y de oposición, para cubrir tres cargos de Oficiales Notificadores Suplentes en los Tribunales de Reconquista. II. Llamar a concurso cerrado y de oposición, para cubrir dos cargos de Oficiales Notificadores Suplentes en los Tribunales de San Cristóbal. III. Establecer que podrán participar del Concurso los interesados de las mencionadas sedes que reúnan los siguientes requisitos: a) una antigüedad como empleado titular de dos años calendarios anteriores al de la fecha del llamado a concurso, si se tratare de empleados administrativos; y cinco años de antigüedad como titulares y ciclo básico aprobado cuando el interesado integrare la planta del Personal Obrero, de Maestranza y Servicios; b) antecedentes personales y de idoneidad para el desempeño de la función, lo que se acreditará mediante examen de oposición correspondiente. IV. Disponer que el programa sobre el que versará el examen, es el aprobado por el Alto Cuerpo en Acuerdo de fecha 22.11.1995, Acta N° 42, punto 3°. V. Fijar como período de inscripción, el comprendido entre el 10 y el 14 de febrero del año 2020, ambas fechas inclusive, debiendo presentarse las respectivas solicitudes en la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe. VI. Establecer como fecha para la recepción de los citados exámenes, del siguiente modo: Sede Reconquista: día 5.3.2020, a partir de las 10,30 horas; y Sede San Cristóbal: día 12.3.2020, a partir de las 10 horas.

Regístrese y hágase saber. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). ESQUIVEL (PROSECRETARIO).”

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario
Gobierno

de

Formulario para inscripción en Reconquista[CI-157-19](#)
[FORMULARIO RECONQUISTA](#)

Formulario para

inscripción en San Cristóbal: [CI-157-19 FORMULARIO SAN CRISTOBAL](#)